

---

## DECRETO

---

**Asunto: Aprobación del convenio de colaboración entre el Ajuntament de Mataró y la Agrupació científic Excursionista de Mataró, regulador de una subvención**

**Órgano: Alcaldía**

**Expediente: 2021/000025512**

---

### Relación de hechos

La Agrupación Científico Excursionista es una entidad ciudadana centenaria fundada el 1898, sin afán de lucro, legalmente constituida y inscrita en el Registre Municipal d'entitats, entre sus objetivos figura la promoción de actuaciones que fomenten actitudes respetuosas con la naturaleza y de defensa del patrimonio natural; el estímulo de actividades culturales relacionadas con el deporte, el excursionismo, el estudio y difusión del patrimonio natural.

Que el Ajuntament de Mataró viene apoyando la cultura y el deporte de la ciudad, mediante el otorgamiento de subvenciones para proyectos culturales de las diferentes entidades y asociaciones y para la promoción deportiva de diferentes deportes y clubs.

Que la Direcció de Cultura y la Direcció d'Esports consideran conveniente colaborar con la Agrupació Científica Excursionista dando soporte al proyecto "Haz cultura con los científicos" y a su proyecto deportivo respectivamente, mediante un convenio de colaboración que regule el otorgamiento de una subvención por parte del Ajuntament y que consta en las bases de ejecución del presupuesto 2021.

### Fundamentos de derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (artículo 22,2ª) y 28) y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (art. 65).

Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (artículos 118 a 129).

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones aprobadas por el Pleno del Ajuntament de Mataró en fecha 4 de diciembre de 1997,

Bases de ejecución del presupuesto municipal.

Artículo 2.a.) y la disposición adicional segunda y concordantes de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones directas cuando haya la previsión singular al presupuesto del ente, así como la previsión de suscribirse convenios con la entidad beneficiaria con el objeto de regular la ejecución de las subvenciones otorgadas. Las bases generales y las particulares de cada programa serán de aplicación subsidiaria en aquello que no prevean los convenios suscritos.

Artículo 126 del Decreto 179/1995, así como el artículo 22 de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ajuntament de Mataró y a las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y con la Resolución del 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, para la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar en la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Vistos el informe jurídico, el informe de la directora de Cultura del Ajuntament de Mataró, el informe del jefe del Servicio de Proyectos Transversales y Participación del Ajuntament de Mataró, el informe del técnico de la Direcció d'Esports y el informe de Intervención del Fondos Municipales.

Por todo lo que se ha expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por la legislación vigente,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el convenio regulador de la ejecución de la subvención concedida por el Ajuntament de Mataró a la Agrupació Científico Excursionista, del cual se adjunta copia literal.

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto de una aportación económica por parte de la Direcció d'Esports de 1.200,00€ (mil doscientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 850100 341130 48903 del Presupuesto Municipal vigente (operación AD núm. 12020000056026) .

**Tercero.-** Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida en este convenio por importe de 3.500,00€ ( tres mil quinientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 850200 334130 48902 de la Direcció de Cultura (operación AD núm. 12020000057884) .

**Cuarto.-** Habilitar al regidor/a de Cultura y al regidor/a de Esports para la firma del convenio con la Agrupació Científico Excursionista.

**Quinto.-** Notificar este acuerdo a la Agrupació Científico Excursionista para proceder a la firma del convenio.

**Sexto.-** Dar publicidad del presente acuerdo en la Base de datos Nacional de Subvenciones y en el registro de subvenciones y ayudas de la Generalitat de Catalunya -RAISC.